



RESOLUCION: 1099 FECHA: 25-06-2020

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2020

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que se hace necesario realizar ajuste al presupuesto de la Seccional de Aguachica en el rubro de auxilio de Transporte Nación para poder pagar la nómina del mes de junio y lo que resta del año.

Que, por lo anterior









RESOLUCION: 1099 FECHA: 25-06-2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de Seis millones de Pesos (\$6,000,000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CERDITO	CONTRA CREDITO
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	6,000,000	6,000,000
211	FUNCIONAMIENTO NACION	6,000,000	6,000,000
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	6,000,000	
211101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS NACION	6,000,000	
21110105	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES NACION	6,000,000	
211101050310	AUXILIO DE TRANSPORTE NACION	6,000,000	
211101050510	PRIMA DE SERVICIOS NACION		6,000,000
	TOTAL	6,000,000	6,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dado en Valledupar, a los

ARLING FRÁNCISCA GUEVARA GOMEZ

Rectora

Proyectó: Coordinación Presupuesto



